



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 420

FECHA	<b>26 DE MARZO DE 2024</b>
PROCESO	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
DEMANDANTE	<b>LUISA ALEJANDRA GAMBOA VELÁSQUEZ</b>
APODERADO	<b>LORENA FERNANDA ZAMBRANO YAMA</b>
DEMANDADO	<b>CRISTIAN FERNANDO CEDIEL OTÁLORA</b>
RADICADO	<b>865683184001-2022-00232-00</b>

1. Se tiene que el 21 de marzo de 2024 se hizo presente en el juzgado la señora **LUISA ALEJANDRA GAMBOA VELÁSQUEZ**, allegando relación de títulos expedidos por el Banco Agrario indicando se proceda al pago de ello; sin embargo, conforme búsqueda efectuada por el juzgado y revisión del mismo se tiene que en la cuenta de depósitos judiciales no existe título consignado a favor de este proceso, ello conforme fue indicado en auto del 23 de febrero de 2024.

Ahora bien, bajo lo aportado por la señora **GAMBOA VELÁSQUEZ** y de la revisión realizada, se tiene que reposan 12 títulos cuyo demandado es el señor CRISTIAN FERNANDO CEDIEL OTÁLORA, pero ello consignado a órdenes del Juzgado 01 Civil Municipal de Puerto Asís, Putumayo.

De esta manera, se hace necesario, poner en conocimiento al despacho referido de tal situación, informando de la existencia de este proceso ejecutivo de alimentos y de la medida de embargo que se ordenó en auto del 25 de noviembre de 2022 en contra del señor CEDIEL OTÁLORA, quien se desempeña como soldado profesional en el Ejército Nacional de Colombia, a efectos de que se verifique por su parte y de ser procedente, se efectúe la conversión de los títulos a favor de este asunto.

**Por secretaría** librese el oficio e indíquese datos de las partes con sus respectivas cédulas de ciudadanía.

2. Finalmente se requiere a la parte demandante para que aporte la liquidación del crédito como se dispuso en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Jueza

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 001 De Familia**

**Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86decb19bfb3333e306f4d1b58745f8f5349b3ce4eb34b8dad2eab524dacc82**

Documento generado en 26/03/2024 03:54:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**